



MOTIVACIÓN PARA CONTRATACIÓN: INDEFINIDO (no fijo)

FECHA INICIO CONTRATO: 19/09/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE ACTIVIDAD: 16/10/2028

CENTRO DE COSTE: 18.U165 - 463AC05

EXPRESIÓN DE MOTIVACIÓN:

Será necesario que se especifiquen con precisión las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista.

La duración del contrato queda determinada por la finalización del proyecto

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR:

Tecnologías digitales avanzadas para la gestión integral y valorización del Patrimonio Cultural Subterráneo en el Norte de Portugal-Castilla y León

Fdo. Investigador responsable:

Miguel Ángel Maté González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-06-2026 15:17:32





Código Convocatoria (1)

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (no fijo) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA FINANCIADAS CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DEL PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA AL QUE SE ADSCRIBE

ENTIDAD FINANCIADORA:

REFERENCIA EXTERNA

CENTRO DE COSTE

DEPARTAMENTO/ CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

PERSONAL A CONTRATAR

- Personal Investigador
 Personal técnico de apoyo

(1) Indicar AÑO/CENTRO DE COSTE/ N° CONVOCATORIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-06-2026 15:17:32

ID DOCUMENTO: 05d48c8b7b3bc7210cfebc4e5530c1fe32d1854c
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





JORNADA LABORAL (*máximo 37h 30' semana*):

HORARIO DE TRABAJO:

MODALIDAD DE CONTRATO: INDEFINIDO (no fijo) Contrato de actividades científico-técnicas.

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto - ley 8/2022, de 5 de abril. por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , el contrato podrá extinguirse :

c) Cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

NÚMERO DE CONTRATOS:

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (*incluida prorata pagas extra*):

ID DOCUMENTO: 05d48c8b7b3bc7210ccfbc4e5530c1fe32d1854c
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-06-2026 15:17:32



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Tecnologías digitales avanzadas para la gestión integral y valorización del Patrimonio Cultural Subterráneo en el Norte de Portugal-Castilla y León

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO: 19/09/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 16/10/2028

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Titulación
- Otros Méritos (CV)

FP superior

- Pruebas a realizar por los/las candidatos/as (en su caso):

Ninguna

La Comisión de selección valorará los mérito acreditados documentalmente, y en su caso la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA 100 PUNTOS.

La prueba consistirá en la valoración de los méritos:

- Currículum vitae (50%) – hasta un máximo de 50 puntos.
- Adecuación al perfil (50%) – hasta un máximo de 50 puntos. En este apartado se evaluará la experiencia en el uso de herramientas geoespaciales, el tratamiento de datos geográficos y el manejo de software de programación como Python, Matlab u otros similares.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a: Miguel Angel Mate Gonzalez

Vocal: Diego González Aquilera

Secretario/a : Cristina Sáez Blázquez

IMPRIMIR

LIMPIAR FORMULARIO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-06-2026 15:17:32

